992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 043-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 25 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en el período comprendido entre el 25 al 31 de Enero 2011, se deben efectuar reuniones de trabajo convocadas por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el Jurado Nacional de Elecciones en la capital de la República, además de otras actividades y gestiones importantes en beneficio de los intereses de la Región Puno; en las cuales, es necesaria la participación y asistencia del titular del Pliego Regional; motivo por el cual se ha programado el respectivo viaje oficial a la ciudad de Lima;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, corresponde al Vicepresidente Regional, reemplazar al Presidente Regional en casos de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR las funciones de la Presidencia Regional al Señor Vicepresidente Regional don SAUL BERMEJO PAREDES, por el período comprendido entre el 25 al 31 de Enero 2011, de conformidad con lo prescrito en el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11PR/053